



Consejo General
del Poder Judicial

El CGPJ informa

El CGPJ da por concluido el plan de especialización en cláusulas abusivas en 20 juzgados gracias a la notable disminución de asuntos pendientes

- ❖ En otros 24 órganos judiciales se acuerda la prórroga anual o semestral de la medida, a partir del próximo 1 de enero, de acuerdo con sus características y necesidades
- ❖ La Comisión Permanente valora de forma muy positiva los resultados obtenidos tras más de cuatro años de vigencia del plan de especialización

Madrid, 23 de diciembre de 2021.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado prorrogar a partir del próximo 1 de enero el plan de especialización en materia de cláusulas abusivas, en unos casos por seis meses y en otros por un año, en 24 órganos judiciales y ha decidido su finalización en otros 20, dada la positiva evolución experimentada por esos juzgados tanto en lo que respecta al número de asuntos pendientes como a su capacidad de resolución.

El plan de especialización en cláusulas abusivas fue puesto en marcha por el CGPJ el 1 de junio de 2017 y, desde esa fecha hasta hoy, se ha venido prorrogando de forma continuada, en el modo y por el tiempo estimado necesario para cada órgano judicial.

Este plan consiste en la especialización de determinados juzgados de primera instancia para la atribución, en el ámbito territorial que se establezca en cada caso, del conocimiento de los asuntos relativos a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

En la actualidad, son 44 los órganos judiciales que se encargan de la tramitación de este tipo de asuntos. Tras cuatro años de aplicación del plan de especialización, se ha conseguido reducir notablemente la bolsa de asuntos pendientes en muchos de esos juzgados, un hecho que pone de manifiesto la eficacia de esta medida. Asimismo, se ha conseguido la homogeneización de criterios en la materia, circunstancia que ha ido en beneficio del principio de seguridad jurídica.



Consejo General
del Poder Judicial

El plan se da por concluido en 20 juzgados

A propuesta de la Sección de Planta y Oficina Judicial, y de acuerdo con el criterio expresado por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, la Comisión Permanente ha acordado dar por finalizado el plan de especialización en los Juzgados designados para ello en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Huelva, Las Palmas -órganos judiciales de Arrecife, Las Palmas y Puerto del Rosario-, Albacete, Cuenca, Guadalajara, Palencia, Salamanca, Zamora, Girona, Lleida, Tarragona, A Coruña y Pontevedra; así como en el especializado en la isla de Ibiza.

Respecto de todos ellos, la Comisión Permanente considera necesario mantener las medidas de apoyo vigentes respecto de jueces y magistrados, letrados de la administración de Justicia y personal al servicio de la administración de Justicia; así como eximirlos de forma temporal (total o parcial) del reparto de asuntos de naturaleza civil por períodos de tres o seis meses que podrán prorrogarse, en su caso, según determine la Sala de Gobierno correspondiente, previa audiencia de la Junta de jueces de Primera Instancia.

Asimismo, dichos juzgados continuarán conociendo de todos los procesos pendientes ante los mismos en materia de cláusulas abusivas hasta su definitiva conclusión.

Criterios para la prórroga

En otros 24 órganos judiciales, por el contrario, se ha acordado la continuación del plan de especialización en los siguientes términos:

- Con carácter exclusivo y excluyente para la anualidad 2022 en las provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca, San Cristóbal de La Laguna para la isla de Tenerife, León, Valladolid, Barcelona, Madrid, Alicante, Valencia, Bilbao y Murcia.
- Con carácter exclusivo y excluyente durante seis meses (hasta el 30 de junio de 2022) en las provincias de Oviedo, Santander, Ciudad Real, Toledo, Burgos, Castellón, Pamplona, Vitoria-Gasteiz y San Sebastián.
- La especialización se prorrogará durante un periodo de seis meses (hasta el 30 de junio de 2022) con carácter exclusivo, pero no excluyente en materia civil, en la forma que determine la correspondiente Sala de Gobierno del TSJ de Extremadura en las provincias de Cáceres y Mérida.

La decisión de prorrogar el plan de especialización se ha adoptado de acuerdo con dos criterios objetivos: una entrada de nuevos asuntos superior a 2.000 en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 20 de



Consejo General
del Poder Judicial

septiembre de 2021; y una pendencia superior a 1.500 asuntos en el último trimestre (desde el 30 de septiembre de 2021).

Los órganos judiciales a los que afectará la prórroga del plan de especialización son los siguientes:

ANDALUCÍA

Provincia de Cádiz

- Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Cádiz, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 11.089 Pendencia: 4.073.

Provincia de Málaga

- Juzgado de Primera Instancia n.º 20 de Málaga, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 3.366 Pendencia: 6.671.

Provincia de Sevilla

- Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Sevilla, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 3.713 Pendencia: 15.694.

ILLES BALEARS

Para la Isla de Mallorca

- Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Palma Mallorca, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 2.132 Pendencia: 3.590.

CANARIAS

Para la Isla de Tenerife

- Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de San Cristóbal de la Laguna, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 3.674 Pendencia: 2.887.

CANTABRIA

Provincia de Cantabria



Consejo General
del Poder Judicial

- Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Santander, de manera exclusiva y excluyente, para el periodo de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 3.674 Pendencia: 4.348.

CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Ciudad Real

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 Ciudad Real, de manera exclusiva y excluyente, en materia civil, para el período 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 1.745 Pendencia: 2.889.

Provincia de Toledo

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8, de manera exclusiva y excluyente, de manera exclusiva y excluyente, en materia civil, para el período 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 1.876 Pendencia: 965.

CASTILLA Y LEÓN

Provincia de Burgos

- Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Burgos, de manera exclusiva y excluyente, para el período 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 1.977 Pendencia: 755.

Provincia de León

- Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de León, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 4.658 Pendencia: 2.887.

Provincia de Valladolid

- Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Valladolid, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 3.111 Pendencia: 3.060.

CATALUÑA

Provincia de Barcelona

- Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona, de manera exclusiva y excluyente, en materia civil, manteniendo el conocimiento de los asuntos de concursos de personas físicas, para la anualidad 2022. Entrada: 4.286 Pendencia: 28.426.

COMUNIDAD VALENCIANA



Consejo General
del Poder Judicial

Provincia de Alicante

- Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Alicante, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 6.759 Pendencia: 4.310.

Provincia de Castellón

- Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Castellón, de manera exclusiva y excluyente, para el período 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 2.004 Pendencia: 1.732.

Provincia de Valencia

- Juzgado de Primera Instancia n.º 25 de Valencia, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 3.810 Pendencia: 7.367.

COMUNIDAD DE MADRID

Provincia de Madrid

- Juzgado de Primera Instancia n.º 101 de Madrid, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 15.139 Pendencia: 70.119.

EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mérida, de manera exclusiva y no excluyente en materia civil, en la manera que determine la Sala de Gobierno, para el período de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 1.278 Pendencia: 1.902.

Provincia de Cáceres

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Cáceres, de manera exclusiva y no excluyente en materia civil, en la manera que determine la Sala de Gobierno, para el período de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 1.930 Pendencia: 1.023.

NAVARRA

Provincia de Navarra

- Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Pamplona, de manera exclusiva y excluyente, para el período de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 2.154. Pendencia: 1.040.



Consejo General
del Poder Judicial

PAÍS VASCO

Provincia de Araba/Álava

- Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Vitoria-Gasteiz, de manera exclusiva y excluyente, para el período de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 2.921. Pendencia: 825.

Provincia de Gipuzkoa/Guipúzcoa

- Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Donostia–San Sebastián, de manera exclusiva y excluyente, para el período de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 2.017 Pendencia: 1.177.

Provincia de Bizkaia/Vizcaya

- Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Bilbao, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 4.351 Pendencia: 6.658.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Provincia de Asturias

- Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Oviedo, de manera exclusiva y excluyente, para el período de 1 de enero a 30 de junio de 2022. Entrada: 2.799 Pendencia: 845.

REGIÓN DE MURCIA

Provincia de Murcia

- Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Murcia, de manera exclusiva y excluyente, para la anualidad 2022. Entrada: 3.438 Pendencia: 4.914.